

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

- La presente biblioteca nace con el objeto de dotar a los socios y ciudadanos particulares de unos materiales de consulta para que los utilicen a su libre disposición.
- Existe una lista y un disquete a disposición de los socios y ciudadanos particulares con todos los títulos de la biblioteca.
- Las revistas se prestarán excepto el último número de cada colección, que quedará expuesto en la bandeja superior de “novedades”.
- Los CDs y videos están incluidos en el servicio de préstamo, no así los informes salvo autorización expresa de cualquier miembro de la Junta Directiva.
- Cada persona podrá llevarse como máximo 2 objetos (libros, revistas, etc.) por vez y por un periodo de dos semanas.
- Una vez rellenada la correspondiente ficha deberá notificarlo al bibliotecario o en su ausencia a cualquier otro miembro de la Junta Directiva.
- Tendrá preferencia en el uso de los materiales de esta biblioteca cualquier trabajo relacionado con el funcionamiento de las diferentes secciones de la Asociación, llegándose incluso a la devolución antes del tiempo fijado de un objeto ya prestado, si la realización de dicho trabajo así lo exigiera.
- La biblioteca es de todos, por favor tratad bien los libros. En caso de pérdida o destrucción de un libro u objeto, el/la responsable deberá reponerlo o abonar su precio.

El bibliotecario